



A-01-00017266-5/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2021

DISPOSICION DGlyT N° 75/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00017266-5/2021 caratulado “RES CM 248/2020 - PRD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - EXPTE DGCC-084/17-0. O.C N° 1140 - TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS”; y la RES CM 248/2020; y

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología elevó el presente TEA por el cual se tramita el pago de las facturas presentadas por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9) sobre el mantenimiento de Infraestructura Tecnológica para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado durante los meses de agosto, septiembre y proporcional octubre del año 2021 (v. Informe 535/21).

Que en esta oportunidad, la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. presentó las facturas N° B0006-00002818 y N° B0006-00002863, por el monto de pesos cuatrocientos diecisiete mil setecientos treinta y siete con treinta y seis centavos (\$ 417.737,36) cada una; y la factura N° B0006-00002881 con la nota de crédito N° CB0006-0000576, por la suma de pesos doscientos quince mil seiscientos seis con cincuenta y un centavos (\$ 215.606,51), la nota de crédito presentada por la empresa adjudicataria, es debido a que tal como se expresa mas adelante la nueva contratación (OC N° 1514), quedo



Dirección General de Informática y Tecnología

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

notificada el día 15/10/21 y la misma entra en vigencia desde el 16/10/21, por lo que corresponde facturar los días proporcionales de octubre (del 1 al 15), todas en concepto del servicio previsto en la Orden de Compra N° 1140 correspondiente a los meses de agosto, septiembre y proporcional octubre de 2021 respectivamente (v. Adjuntos 83349/21, 95137/21, 105725/21 y 112984/21), haciendo un monto total de pesos un millón cincuenta y un mil ochenta y uno con veintitrés centavos (\$1.051.081,23).

Que a mayor abundamiento, esta Dirección General de Informática y Tecnología manifestó que los servicios certificados por la mentada empresa fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente durante los meses de agosto y septiembre de 2021, conforme surge de los Partes de Recepción Definitiva 2F N° 2559/21 N° 2886/21 y N° 3468/21.

Que en esa línea, esta Dirección General de Informática y Tecnología argumentó que *“... Es preciso manifestar que el servicio de mantenimiento de Infraestructura Tecnológica para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta imprescindible para el funcionamiento operativo de todas las oficinas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que el servicio en cuestión es de imperiosa necesidad, no solo para sostener el normal funcionamiento de las oficina”*.

Que en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco *“... sobre el servicio Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su prestación es mensual y uniforme manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses”* y que se trata solo de los meses de agosto, septiembre y proporcional octubre del año 2021.

En relación al avance del proceso licitatorio correspondiente al presente servicio, encuentra en proceso mediante el TEA A-01-00009122-3/2021, y el mismo esta adjudicado a la empresa Trans Industrias Electrónicas S.A., adjudicado mediante Res.SAGyP N° 324/21 de la Licitación Publica 07/2021 cuya orden de compra N° 1514 fue notificada el día 15/10/21, según la norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

consolidado según Ley N° 6.347) para el Consejo de la Magistratura.

Que se incorporó la constancia de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (v. Adjuntos 84999/21 y 108539/21).

Que mediante el Memo SAGyP N° 17219/21 la Secretaria de Administración General y Presupuesto, da la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente (v. Adjunto 92737/21).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones intervino adjuntando el informe que luce como Nota N° 4740/21 e informa: *“... Mediante TEA N° A-01-00017266-5/2021, se tramita el pago sobre el mantenimiento de Infraestructura Tecnológica, para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado durante el mes de agosto del año 2021. El procedimiento de dicho servicio, se tramitó mediante Licitación Pública N° 13/2017, resultando adjudicada la firma Trans Industrias Electrónicas S.A, por un plazo original de veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2017 al 30/11/2019 con prórroga contractual del 01/12/2019 al 30/11/2020, según Orden de Compra N° 1140. En relación a la existencia de un nuevo proceso en trámite, se informa que con fecha de 30/04/2021 mediante TEA A-01-00009122-3/2021 se inició dicha contratación mediante el proceso de licitación pública”*.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10475/21. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyo que *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/2020, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, a los fines de la aprobación del gasto relativo a los servicios prestados por Trans Industrias*



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Electrónicas S.A ”.

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones por la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura.

Que en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General de Informática y Tecnología resulta competente para resolver el presente trámite.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa sobre el mantenimiento de Infraestructura Tecnológica para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando que se encuentra en proceso el nuevo proceso licitatorio según la nueva norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos un millón cincuenta y un mil ochenta y uno con veintitrés centavos (\$1.051.081,23) con la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), por el



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

mantenimiento de Infraestructura Tecnológica para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los meses de agosto, septiembre y proporcional octubre de 2021.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto impostergable sobre el mantenimiento de Infraestructura Tecnológica para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los meses de agosto, septiembre y proporcional de octubre de 2021, con la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), sobre las facturas N° B0006-00002818, N° B0006-00002863, N° B0006-00002881 y NC N° CB0006-00000576 por la suma total de pesos un millón cincuenta y un mil ochenta y uno con veintitrés centavos (\$1.051.081,23).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 75/21 -SISTEA

P.A.S.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

